



Sala de
Regidores



Gobierno de
Guadalajara

12:36 hrs
03 JUN. 2026 Limni

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

sin anexo
y en digital

REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Presentes

Quien suscribe, **Regidor José María Martínez Martínez**, con base en las facultades que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, 92 y 96 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, me permito presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento, la presente Iniciativa de Acuerdo para **solicitar la rendición de un informe detallado de las acciones que se han llevado a cabo en cumplimiento del Decreto Municipal Número D 20/09bis/25, así como la comparecencia de Bernardo Fernández Labastida, representante del Ayuntamiento de Guadalajara en el Comité Técnico del Fideicomiso Mundial Jalisco, a fin de que rinda un informe pormenorizado de los contratos celebrados por el Fideicomiso Mundial Jalisco 2026, de conformidad a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. En sesión de fecha 10 de abril de 2025 este cabildo, con el voto en contra de la fracción edilicia de Morena, aprobó el Decreto Municipal Número D 20/09bis/25, mediante el cual se autorizó el esquema de colaboración para la atención de los compromisos y responsabilidades de la Copa Mundial de Fútbol 2026, contemplando:
 - a. La autorización a la Presidencia Municipal, la Sindicatura, la Secretaría General y la Tesorería, para suscribir un convenio de colaboración con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de





Jalisco y el municipio de Zapopan, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el Municipio de Zapopan en su carácter de ciudad sede de la Copa Mundial de Fútbol 2026.

- b. La participación del Ayuntamiento en la conformación del "Fideicomiso Mundial Jalisco 2026" con una aportación de 60 millones de pesos.¹

Estos recursos que se sumarían a los 308 millones que serían aprobados por el gobierno del Estado² y a los 80 millones que aportaría Zapopan.

- c. Se facultó a la Presidenta Municipal de Guadalajara para designar a las personas servidoras públicas que participarían como enlace, representantes o cualquier otra figura que se requiera para atender las obligaciones generadas con motivo de la aprobación de dicho decreto, incluyendo eventuales representantes ante el Comité Técnico del fideicomiso público estatal denominado "Fideicomiso Mundial Jalisco 2026"
- d. Se declaró que la realización y desarrollo de la Copa Mundial de Fútbol 2026 es de interés público y general, instruyéndose a todas las entidades, dependencias y unidades administrativas de la administración pública municipal de Guadalajara para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, realizaran las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del

¹ 15 millones provenientes del presupuesto 2025 y 45 millones con cargo al presupuesto de este año.

² De los cuales, 100 millones fueron aprobados por el Congreso del Estado como "Provisiones para erogaciones especiales (Aportación para la Organización del Mundial de Fútbol)". 50 millones aprobados mediante Decreto número 29822/LXIV/24y 50 millones mediante Decreto número 30122/LXIV/25. En tanto que el Comité Técnico aprobó solicitar una ampliación presupuestal a la Secretaría de Hacienda por los \$ 208,675,569 restantes.



decreto y de las obligaciones y ejercicio de las facultades establecidas en favor del Municipio de Guadalajara en el convenio de colaboración para la realización de la justa deportiva.

- e. Se aprobó la realización del "FIFA FAN FESTIVAL" en la Plaza de la Liberación y, en su caso, en los espacios públicos del Centro Histórico que resulten necesarios, instruyendo a todas las entidades, dependencias y unidades administrativas de la administración pública municipal para realizar las acciones administrativas y otorgar las autorizaciones, permisos y facilidades para su debida realización.

II. Como ha sido estilo de la mayoría en el gobierno de Guadalajara, el Decreto Municipal Número D 20/09bis/25 se aprobó a partir de una iniciativa presentada por la Presidenta Municipal para ser incluida de manera extemporánea en el orden del día de la sesión, solicitando además, dispensa de trámite.

Adicionalmente, pese a que la iniciativa proponía la celebración de un convenio, no se acompañó como anexo el proyecto del mismo, sino que se dio autorización al Síndico, para que por conducto de la Dirección General Jurídica se determinaran los términos de suscripción del convenio.

III. En el caso, además de aprobar la suscripción de un convenio en términos desconocidos, con la vulneración a la certeza jurídica que ello implica, se aprobó la realización del "FIFA FAN FESTIVAL" en el primer cuadro de la ciudad. Dando carta blanca a **todas las entidades, dependencias y unidades administrativas de la administración pública municipal para realizar las acciones administrativas y otorgar las autorizaciones, permisos y facilidades para su realización.**

IV. Y por si eso fuera poco, también se aprobó que la realización y desarrollo de la Copa Mundial de Fútbol 2026 es de interés público y general, y se instruyó



a todas las entidades, dependencias y unidades administrativas de la administración pública municipal a realizar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del decreto y de las obligaciones y ejercicio de las facultades establecidas en favor del Municipio de Guadalajara en el convenio de colaboración para la realización de la justa deportiva, con toda la amplitud que esa redacción permite.

- V. Ahora bien, el Comité Técnico del Fideicomiso, durante 2025 aprobó llevar a cabo las siguientes erogaciones:³

No. Contrato	Fecha contrato	Vigencia del contrato	Servicio	Total del Contrato	Pagado al 31 de diciembre del 2025	Por pagar con Recurso del Ejercicio 2026	Origen del recurso
417/2025	02/09/2025	31/12/2025	Contratación del Servicio Integral de Conceptualización y Producción de Evento para el Pabellón Mundista en Fiestas de Octubre y FIL	\$ 19,487,965.20	\$ 19,487,965.20	\$ -	Cuenta concentradora Subsidio Estatal
484/2025	30/09/2025	30/09/2025	Servicio de Arrendamiento de Inmueble para Oficinas Administrativas Equipadas para la Copa Mundial FIFA 2026	\$ 5,208,864.00	\$ 1,302,216.00	\$ 3,906,648.00	Cuenta concentradora Subsidio Estatal
594/2025	14/11/2025	13/09/2026	Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Centro de Voluntarios para la copa mundial de la FIFA 2026	\$ 4,036,800.00	\$ 605,520.00	\$ 3,431,280.00	Cuenta concentradora Subsidio Estatal
N/A	N/A		Gastos Fiduciarios	N/A	\$ 209,449.60		Cuenta concentradora Subsidio Estatal

- VI. En tanto que, durante el 2026, en la página de transparencia del Gobierno del Estado, únicamente está publicada la realización de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Mundial Jalisco, Número 100323864, celebrada el 15 de enero de 2026, en la cual se aprobó la ejecución de los siguientes proyectos considerados estratégicos:

- a. Servicio integral de operación de última milla

³ Según se desprende del informe de cierre del ejercicio 2025, aprobado en el acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Mundial Jalisco, Número 100323864, celebrada el 15 de enero de 2026. Consultada en el portal de transparencia del Gobierno del Estado <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/161/157/362>



- b. Señalización urbana para la última milla
- c. Servicio integral de movilidad para eventos masivos
- d. Capacitación en atención al visitante
- e. Arrendamiento de inmueble para centro de logística de transporte

VII. Vale la pena aclarar que las contrataciones, tanto en 2025 como en 2026 se refiere que se llevarían a cabo conforme a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y demás disposiciones aplicables, procurando en todo momento una gestión eficiente y responsable de los recursos.

VIII. No obstante, aunque la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios establece en su artículo 47 que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se adjudicarán mediante convocatoria pública que se realice, por regla general, por licitación pública, también prevé supuestos de excepción.

IX. Por lo anterior, es que considero indispensable citar a comparecer al Maestro Bernardo Fernández Labastida, representante del Ayuntamiento de Guadalajara en el Comité Técnico del Fideicomiso Mundial Jalisco, ante la comisión edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a fin de que rinda un informe pormenorizado de los gastos que se autorizaron por dicho Fideicomiso, así como los procesos de contratación y las empresas en favor de quienes se resolvieron.

X. Adicionalmente, como un acto de responsabilidad institucionalidad, transparencia y rendición de cuentas, estimo pertinente que se integre un informe detallado que dé cuenta de las acciones que se han llevado a cabo



por las distintas entidades, dependencias y unidades administrativas de la administración pública municipal, en cumplimiento del Decreto Municipal Número D 20/09bis/25.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 115, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, 92 y 96 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, pongo a consideración de este Ayuntamiento la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

PRIMERO. Cítese al Maestro Bernardo Fernández Labastida, representante del Ayuntamiento de Guadalajara en el Comité Técnico del Fideicomiso Mundial Jalisco, para que comparezca ante la comisión edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, dentro de los 10 días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo, a fin de que rinda un informe pormenorizado de los gastos que se autorizaron por dicho Fideicomiso, así como los procesos de contratación y las empresas en favor de quienes se resolvieron.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia Municipal a que, en un plazo de 10 días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo, integre y presente al Pleno de este Ayuntamiento, un informe detallado que dé cuenta de las acciones que se han llevado a cabo por las distintas entidades, dependencias y unidades administrativas de la administración pública municipal, en cumplimiento del Decreto Municipal Número D 20/09bis/25.

TERCERO. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique el presente acuerdo a las personas e instancias involucradas y realice las



♦ Sala de
Regidores

gestiones administrativas necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Atentamente

**Salón de Sesiones del Palacio Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco, a 2 de junio de 2026**

“2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos”

REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA RENDICIÓN DE UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO D 20/09BIS/25, ASÍ COMO LA COMPARECENCIA DE BERNARDO FERNÁNDEZ LABASTIDA, REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA EN EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MUNDIAL JALISCO, PARA QUE A FIN DE QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL FIDEICOMISO MUNDIAL JALISCO 2026.